



RAD: 680013110004-2019-00433-00 UNION MARITAL DE HECHO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Señora Juez, procedo a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho, de conformidad con lo señalado en el Art. 366 del Código General del Proceso:

1) A favor de la demandante **AMPARO DIAZ CARRILLO** y a cargo de los demandados **MARIA FERNANDA GOMEZ TORRA, SERGIO ALONSO GOMEZ TORRA, MARTIN ANDRES GOMEZ TORRA, MARCELA CRISTINA GOMEZ TORRA, DORIAN GOMEZ PEDRAZA y/o DORIAN PEDRAZA.**

CONCEPTO	VALOR	50%
CITATORIO NOTIFICACION PERSONAL – FI 73-74-83	\$14.600	\$7.300
ENVIO OFICIO – FI 76-77	\$4.300	\$2.150
AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA. FI 237 (1 smlmv)		\$908.526
TOTAL		\$917.976

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se procedió a elaborar la correspondiente liquidación de costas dentro del presente proceso, de conformidad con lo señalado en el Art. 366 del C.G.P. Pasa para proveer. Bucaramanga, 1 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria

RAD: 680013110004-2019-00433-00 UNION MARITAL DE HECHO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme la constancia secretarial que antecede, advierte el Despacho que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho, cumple lo dispuesto en el Art. 366 el C.G.P., por lo que se APRUEBA en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **015 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **2 DE FEBRERO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia